



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OSHOIENTOS Y QVATRA.

Abogado vltor Dd Consejo el Mtro Colegio de la Corte
Dn y Capitan aguerra de la propia pax de Dn Pe
dro Lopez Ortiz Dn Agustin Portillo Dn Juan Nava
ro Anzu Dn Pedro Ramon Melgara y Dn Manuel
Portillo y sereno. Revidado poyo. precedi da Citacion
Ante d'empromedio y parclera es punita el anuy.
to en quereha retratar semoedro a acordar lo dho
Erante Erada enis el Sr Dn Juan Diego Melgara
Pior Sindico Eral

Yo Dn Alonso Dize Cuenca enere Ayuntamiento, y Ana Contador del
Lucan Lucan Real Consejo a las ordenes. fecha veintey quatro de bre
de proximo comunicada por Dn Santiago Antonio de S.
Tujo su seno y Camara y a la copia q' le acompaña
a la Instancia hecha por parte de Dn Antonio Garcia
Marin Vecino a esta Villa, sobre que se despache títu
lo de vn oficio de Dho. nella por Cénon de Dn Alonso
Lucan Lucan, en que se pidiere que Concitacion an
te diem copruion a la Cauera el llamamiento y
antotencia al Pior Sindico. Informe ena Villa lo q'
se ofuciere y parciere acerca a la solitud calidad
y Circunstançias de Citado Garcia Marin. Ven
terado acordó Informar como Informa ante Prio tri
bunal, que Dn Antonio Marin, es persona el primer
Enado con la competente aptitud y doneydad y suficien
cia para el desempeño el Empleo de Dho. que pretende
serir, y que no le obra cosa alguna para ello. Y que
nicndo abien el Consejo podria despacharle en con
veniente título para ello. Que en quanto pudiese y
deve Informar

Mayordomia y Dize Cuenca ante Ayuntamiento. An memoria de

